



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 16 DIC 2025

RES. DECECO N° 1188-25

Expte. SUDOCU 668/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Aquiles Ernesto Moreira mediante la cual solicita ayuda económica para participar en el “XXXI Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas” en la Ciudad Buenos Aires, los días 17,18 y 19 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. / Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo autoriza hasta la suma total de pesos ciento diez mil con 00/100 (\$ 110.000,00), destinados a cubrir parcialmente el gasto de la Jornada, con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 12 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que los comprobantes que respaldan la ayuda económica cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada al Prof. Aquiles Ernesto Moreira, para participar en el “XXXI Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas” en la Ciudad Buenos Aires, los días 17,18 y 19 de noviembre del corriente año, hasta la suma total de **PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

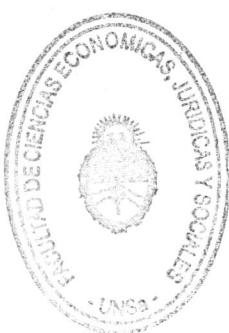
ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	LA VELOZ DEL NORTE S.A	SUV-244376130-0	19/11/2025	3.7.1.	\$ 87.000,00
2	HOTEL BLANRO	0006-00008253	18/11/2025	3.4.7.	\$23.000,00
TOTAL					\$ 110.000,00

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1º de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/wlt

Moreira
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZÚ RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Moreira
Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.